



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 494/ 2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40970/2023 caratulado: “UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 150 FF 503, 505, 550 EJERCICIO 2023” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 de las Fuentes de Financiamiento 503 TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL y 505 TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS –SAF 150 – Universidad del Chubut.

Que con fecha 14 de octubre de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut –SAF 150 – de la Fuente de Financiamiento 503, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los monto otorgados, por la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 47.104.785,54).

Segundo: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut –SAF 150 – de la Fuente de Financiamiento 505, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 803.178,24).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Prosec. Letrada Dra. Jimena PALACIO